Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 30 ENE 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-4400-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de impresión y adquisición de materiales de librería destinados al Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de Géneros y Diversidades "PENSÁNDONOS DESDE EL SUR", a desarrollarse los días 16 y 17 de febrero del 2023 por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 04/23 y 06/23-RAF 109, U.G.G. 1247UG y U.G.C. UC1247 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada contratación y adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N°442-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U L E V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 03/23-RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación de servicio de impresión y adquisición de materiales de librería destinados al Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de Géneros y Diversidades "PENSÁNDONOS DESDE EL SUR", a desarrollarse los días 16 y 17 de febrero del 2023, por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 y 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 28 /23.-

M.D.H.
MS

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano